

ORD.: N° 4042/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004220

MAT.: Responde Solicitud de Información.
RECOLETA, 21 de octubre de 2020.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **LUCIANO ACHURRA HERRERA** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"*SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:*

1.-DOTACIÓN DE LA SECLA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DESAGREGADA ENTRE N° DE PROFESIONALES (INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS, INGENIEROS INDUSTRIALES, INGENIEROS COMERCIALES, AUDITORES, ETC), Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO. (INCLUYE FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS) SOLO NÚMEROS TOTALES POR SEGMENTO DE LA INFORMACIÓN.

2.-NÚMERO DE PROYECTOS QUE ACTUALMENTE ESTA DESARROLLANDO LA SECLA ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LA COMUNA, DESAGREGADOS EN LOS SIGUIENTES:

2.1. PROYECTOS EN EJECUCIÓN QUE CONTEMPLA LOS PROYECTOS QUE EFECTIVAMENTE SE ESTÁN EJECUTANDO, MAS LOS QUE TIENEN FINANCIAMIENTO APROBADO Y ESTÁN EN PROCESO DE LICITACIÓN,
2.2. PROYECTOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE FORMULACIÓN, QUE HAN SIDO PRESENTADOS A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE FINANCIAMIENTO PERO QUE AUN NO SE LE HAN APROBADO LOS RECURSOS. SE SOLICITA SOLO NUMERO DE PROYECTOS POR ETAPA EN QUE SE ENCUENTRAN."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, se da respuesta a su solicitud al tenor de esta, indicando lo siguiente:

- 1.DOTACION DE PERSONAL: Total 32
Profesionales: 27 (8 planta, 2 contrata, 17 honorarios)
Administrativos de apoyo: 5
2. PROYECTOS TOTALES: 52
Proyectos en ejecución: 15
Proyectos en formulación: 37

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg